



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:
Pazos Llenque, Katy Manuelita (orcid.org/0000-0003-1442-1116)

ASESOR:
Dr. Saavedra Olivos, Juan José (orcid.org/0000-0001-8191-8988)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**PIURA - PERÚ
2021**

DEDICATORIA

A Dios, por haberme dado la vida, por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar cualquier obstáculo y dificultades que se me presentaron y así haber llegado hasta el final de esta tesis y lograr mi más ansiado sueño de obtener un grado más como profesional

A mi hija, mi todo, mi razón de ser.

A mis padres por demostrarme su cariño y apoyo incondicional ya que sin eso no hubiera podido lograr una meta más en mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes

Al asesor, Dr. Juan José Saavedra Olivos, gracias por su tiempo, por su apoyo y sobre todo sus conocimientos que fueron de muy buena ayuda.

A mis amigas por compartir momentos significativos conmigo y porque siempre me supieron escuchar y ayudar cuando más lo necesitaba

Gracias a todas aquellas personas que me apoyaron directa e indirectamente cuando más lo necesite.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de Investigación.....	14
3.2. Variables y Operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.	17
3.5. Procedimientos.....	19
3.6. Métodos y análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Relación de predios.....	16
Tabla 2 Nivel de conciencia tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial	21
Tabla 3 Nivel de la dimensión educación tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial	21
Tabla 4 Nivel de la dimensión normatividad tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial.....	22
Tabla 5 Nivel de la dimensión obligaciones tributarias y Percepción de la recaudación del impuesto predial.....	22
Tabla 6 Correlación entre las variables Conciencia Tributaria y la Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial.....	23
Tabla 7 Correlación entre la dimensión Educación Tributaria y la variable Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial	24
Tabla 8 Correlación entre la dimensión Normatividad Tributaria y la variable Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial	25
Tabla 9 Correlación entre la dimensión Obligaciones Tributarias y la variable Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial	26

RESUMEN

La investigación buscó relacionar la Conciencia Tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018. Se planteó bajo el paradigma positivista y una metodología cuantitativa, con un nivel descriptivo y tipo correlacional. Se utilizó la técnica de la encuesta con el instrumento del Cuestionario sobre Conciencia tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial, ambos ya validados, y a los que se sometió a pruebas de confiabilidad, teniendo como población a los contribuyentes del Distrito Canoas de Punta Sal y como muestra a 217 contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, La variable Conciencia Tributaria se dimensionó desde la Educación tributaria, Normatividad tributaria y Obligaciones tributarias en 9 indicadores en total. La variable Percepción de la recaudación del impuesto predial se dimensionó en Recaudación del impuesto predial, Bases tributarias y Responsabilidad tributaria en 9 indicadores en total. Se partió de la hipótesis que la Conciencia tributaria se relacionaba directamente con la Percepción de la recaudación del impuesto predial afectándolo, lo que finalmente se comprobó en un grado medio en un nivel muy significativo de correlación; algo que es preponderadamente incidente en la mayoría de los contribuyentes a nivel latinoamericano, con lo que se corrobora la teoría y estudios al respecto, por un lado; y por otro, la dimensión normatividad tributaria dentro de las dimensiones de la Conciencia tributaria resulta ser la más compleja debido a la falta de conocimiento y complejidad del sistema tributario, asimismo la dimensión obligaciones tributarias es la que más afecta a la recaudación del impuesto predial, poniendo en evidencia que el incumplimiento del pago de la deuda tributaria, incide directamente en una gestión de recaudación tributaria eficiente; resultados similares en los visto en estudios previos y de esta manera renueva lo comprobado científicamente en dichas variables. Lo que demanda estrategias y programas para generación de conciencia tributaria como en otros estudios; a su vez mayores estudios sobre los temas tratados.

Palabras clave: Conciencia tributaria, recaudación del impuesto predial, contribuyentes, Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

ABSTRACT

The research sought to relate the Tax Awareness and the perception of the collection of the property tax of the taxpayers of the District Municipality of Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018. It was proposed under the positivist paradigm and a quantitative methodology, with a descriptive level and correlational type. The survey technique was used with the instrument of the Questionnaire on Tax Awareness and Perception of the collection of the property tax, both already validated, and which were subjected to reliability tests, having as population the taxpayers of the Canoas District of Punta Sal and as a sample of 217 taxpayers from the Canoas de Punta Sal District Municipality, the Tax Awareness variable was measured from Tax Education, Tax Regulations and Tax Obligations in 9 indicators in total. The variable Perception of property tax collection was dimensioned in Property tax collection, Tax bases and Tax responsibility in 9 indicators in total. It was based on the hypothesis that Tax Awareness was directly related to the Perception of the collection of property tax affecting it, which was finally verified to a medium degree at a very significant level of correlation; something that is predominantly incident in most of the taxpayers at the Latin American level, with which the theory and studies in this regard are corroborated, on the one hand; and on the other, the tax regulations dimension within the Tax Awareness dimensions turns out to be the most complex due to the lack of knowledge and complexity of the tax system, also the tax obligations dimension is the one that most affects the collection of property tax, evidencing that failure to pay the tax debt directly affects efficient tax collection management; similar results in those seen in previous studies and thus renews what is scientifically proven in these variables. What demands strategies and programs for generating tax awareness as in other studies; in turn, greater studies on the topics discussed.

Keywords: Tax awareness, Property tax collection, taxpayers, district Municipality of Canoas de Punta Sal.

I. INTRODUCCIÓN

El contexto internacional, De la Cruz (2016) enfatiza que la responsabilidad tributaria es una contribución al desarrollo del país. Por lo tanto, la creación de una conciencia tributaria apropiada es una tarea trascendente que la administración tributaria se cumpla, a través de esfuerzos continuos mediante una administración cercana que conduzca al progreso general de la sociedad.

En Chile, se revalida la opción de pagar más impuestos a cambio de beneficios de alta calidad que pagando menos impuestos y garantizando todos los beneficios sociales que necesita. Pero, la "conciencia fiscal" chilena, tiene dos sospechas puntuales: el estado está tratando de abusar de los fondos que recauda impuestos (56%) y que los más ricos y las empresas pagan pocos impuestos. (Sánchez, 2015)

En los últimos años en el Perú, se han realizado una serie de trueques en todo el sistema tributario peruano, cuya finalidad es aumentar la cobranza de arbitrios para obtener un procedimiento tributario apropiado. La reestructuración de la gestión tributaria (SUNAT) también se llevó a cabo de acuerdo con los cambios realizados en este sistema, sus esfuerzos continuos por educar a los ciudadanos sobre temas de conciencia tributaria, y así brindar capacitaciones a los educadores, especialmente de las escuelas primarias, para enseñar a los niños temas a cerca de impuestos y así hacerlos saber que dichos tributos son deberes y obligaciones que deben realizar y así también hacerles de conocimiento que al pagar estos arbitrios hacen contribuir al desarrollo del país. (Goitizolo, 2017)

Se dice que desde el punto de vista las reglas fiscales para los gobiernos son la característica más importante para ellos. Ya que la recaudación efectiva de impuestos le permite invertir en los proyectos que la sociedad necesita. Se puede manifestar que en los municipios del Perú en general no tienen muy buenos resultados en términos de administración tributaria, ya que crean serias restricciones a la inversión de capital, que no están disponibles por varias razones, las más importante son: la impuntualidad en los pagos y la evasión de impuestos municipales (Chupica, 2016). Por ende, el Art. 4 de la Ley N° 27972 asigna a los

municipios facultad política, de capital y administrativa en áreas dentro de su jurisdicción, una de las cuales es crear sus propias fuentes de ingresos para fortalecer su economía al crear recursos propios suficientes y estables que le permitan financiar sus propios gastos y planes de desarrollo.

Por último, en el contexto local, la comuna Canoas de Punta Sal, el problema se define como la baja recaudación de los tributos, existe un alto índice demorosidad debido a la poca capacidad de recaudo del impuesto predial, por debajo del potencial de los declarantes. La falta de información tanto en educación y normatividad tributaria, guarda relación con los pobladores que desconocen sobre el pago de arbitrios y no invierte en realizar campañas tributarias para la población tome conciencia sobre ello. La obligación predial, viene hacer la principal ingresos en las organizaciones municipales, a través de estos impuestos generados; ya que permiten la cancelación de pagos de servicios que benefician a la ciudadanía y la entidad ya permiten la ejecución de obras, limpieza pública, ornato y pagos al personal.

Asimismo, se aprecia que no existe educación tributaria, debido a la falta de charlas en los centros educativos, por ende evidente el desconocimiento sobre educación tributaria, si esto fuera lo contrario los estudiantes informarían a sus familiares sobre deberes y obligaciones tributarias a cumplir y así puedan ser llamados contribuyentes, y del mismo modo sus predios o terrenos estén registrados formalmente, también es necesario brindar información sobre las leyes y reglamentos establecidos.

En este sentido se formuló la pregunta general: ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018?; en igual sentido las preguntas específicas: (a) ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial?; (b) ¿Cómo se relaciona la normatividad tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial?; (c) ¿Qué relación existe entre las obligaciones tributarias y la percepción de la recaudación del impuesto predial?

La investigación se justifica porque sirve para demostrar que, creando conciencia tributaria en la población, se sumaran más contribuyentes para el pago de los tributos y así la entidad municipal demostrara eficiencia y eficacia en los procesos de la administración al servicio de la población. Asimismo, se justifica por cuanto el objetivo principal es determinar la concordancia entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial y asimismo la entidad municipal pueda realizar obras públicas para beneficio de la ciudadanía. También se justifica porque puede servir de modelo para que otros investigadores de otros entes públicos evalúen su efectividad en temas a fines. Además, contribuirá a que la población del Distrito Canoas de Punta Sal, tenga un conocimiento real sobre conciencia tributaria y la normatividad del impuesto a la propiedad. Los frutos de esta investigación pueden revelar nuevas herramientas de recolección o análisis de datos que puedan ser utilizados en otras investigaciones.

En este sentido, se plantea la hipótesis general; Hi: La conciencia tributaria se relaciona directamente con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018. También las hipótesis específicas: H1: La educación tributaria se relaciona de manera directa con la percepción de la recaudación del impuesto predial. H2: La normatividad tributaria se relaciona de forma directa con la percepción de la recaudación del impuesto predial. H3: Las obligaciones tributarias se relacionan directamente con la percepción de la recaudación del impuesto predial.

Finalmente se plasma el objetivo general: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018. Asimismo, sus objetivos específicos: (a) Determinar la relación entre la educación tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial. (b) Determinar la relación entre la normatividad tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial. (c) Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la percepción de la recaudación del impuesto predial.

II. MARCO TEÓRICO

Se sustenta el estudio en tareas previas a internacionalmente, nacional y local, buscando la variable Conciencia Tributaria y Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial.

A nivel internacional, se considera la investigación de Colmán y Domínguez (2016) ya que se tiene en cuenta en su estudio "Conciencia fiscal de negocios San Miguel - Distrito Cambyreta - 2016" Su finalidad más importante fue describir la recaudación de impuestos de los comerciantes en el Barrio San Miguel, Distrito de Cambyreta, sobre los ingresos del pequeño contribuyente y aumentar la conciencia de su cumplimiento voluntario. El diseño de investigación fue mixto; dirigida a comerciantes y a la vez se realizaron entrevistas a funcionarios de la secretaría del gobierno de impuestos y tributación, donde se aplicó un muestreo probabilístico estratificado al estudio. En toda la población afectada. Los resultados se apoyan en datos logrados de encuestas y entrevistas, teniendo en cuenta los aspectos de la conciencia y los factores que caracterizan a los negociantes; Se consideró que la conciencia era mínima en vista del hecho de que las obligaciones tributarias no se cumplen, no perciben el acto de solicitar o emitir facturas, hacen una tarea tan simple, no un deber contributivo de remuneración para sí mismos y la colectividad.

Chiluzza (2016) en su investigación "Las consecuencias de la educación educativa y la tributación de acuerdo con los servicios suplementarios y los impuestos sobre la renta de los estudiantes de 2005 en Quito", presentados en la Universidad de Estado de Postgrado. El objetivo era saber la percepción y la existencia de la adaptación del programa entre los contribuyentes que aceptaron la oficina tributaria en el futuro para respetar sus obligaciones tributarias en el impuesto al valor agregado y los ingresos de los periodos 2011 a 2014. El programa de educación de Quito en 2005 no tiene impacto en el desempeño posterior tributaria; Por lo tanto, puedo decir que hay una proporción porcentual que: No distingue entre la efectividad del programa, en la actualidad, la capacitación tributaria está

desarrollando diversas estrategias y herramientas para promover la cultura tributaria en el país y alcanzar los objetivos. La oficina de impuestos organiza reuniones anuales con el Ministerio de Educación para evaluar los programas educativos y fortalecer los acuerdos de cooperación. Al establecer un centro de investigación fiscal, las autoridades fiscales informan a los contribuyentes de los impuestos, acuerdos y noticias.

En el contexto nacional, Villantoy (2016) se enumera como una presentación de la investigación "Concienciación tributaria, obligaciones tributarias y satisfacción de los beneficiarios externos del centro de Miraflores. Servicios Sunat. Lima 2016", presentada por el Doctorado de Gestión Pública y Gobernabilidad de la UCV. La finalidad general era crear enlace entre la experiencia fiscal, las obligaciones fiscales de Miraflores. SUNAT. Lima 2016. La población o el lugar interesante para este estudio son los interminables usuarios del centro de servicio. SUNAT. Miraflores Lima En 2016, se consideró una muestra de 384 usuarios, con las siguientes variables investigadas: conocimiento tributario, obligaciones tributarias y satisfacción del usuario externo. El propósito de este estudio fue utilizar un diseño de nivel coherente no experimental para recopilar información durante un período específico de tiempo, desarrollado con obligaciones tributarias y conocimiento de los elogios y la satisfacción del usuario externo Minsa, todos con la escala de Likert. Asimismo, proporciona diferentes dimensiones. Conclusión: dado que $p\text{-valor} = 0.00$ * < 0.05 , se descarta H_0 y, por lo tanto, con un nivel de significación del 5%, se encuentra que los compromisos y obligaciones tributarias tienen una significancia en la satisfacción de los individuos externos del centro de servicio. . SUNAT Miraflores. Lima, 2016, significa que las variables independientes explican o afectan significativamente la variable dependiente.

Valle (2016) presentó el estudio "Cognición tributaria y acatamiento de compromisos tributarios en comerciantes de la Ciudad de Dios, el Mercado Cooperativo, 2015", El objetivo general fue constituir la relación entre la información tributaria y el cumplimiento tributario, tales como Operadores de Mercado Cooperativo Ciudad de Dios, 2015. El trabajo se basó en la relevancia de la teoría general. Esta teoría se narra al volumen del sistema tributario para movilizar dineros suficientes para pagar los gastos del gobierno. Por lo tanto, el estado debe garantizar que la recaudación

se siempre suficiente para financiar el gasto público. La técnica utilizada en el estudio fue hipotético-deductivo. Para este fin, esta indagación manejó un nivel descriptivo sin experiencia de planificación de correlación cruzada; la información recopilada mediante instrumentos desarrollados por el indagador fue igual que la utilizada en la población de 500 negociantes registrados. Una muestra aleatoria simple de 218 operadores que han proporcionado niveles de conciencia tributaria y el nivel de acatamiento de los deberes tributarios con la evaluación de diferentes tamaños, los resultados se presentan de forma gráfica y textual. El estudio encontró que la evidencia mostró que la información tributaria estaba conexas principalmente con el acatamiento tributario, de acuerdo con los concesionarios Asociación Ciudad de Dios, cuyo factor de adecuación de Pearson $p = 0.394^{**}$.

Alayo (2013) El objetivo general fue determinar el impacto de la creación de conciencia tributaria en la recaudación de impuestos sobre los comerciantes pequeños y medianos de Los Olivos-Lima. En qué aspectos se analizarán las actividades de la Unidad de Control y Cierre de Fronteras de SUNAT (IR) y su uso, así como los elementos que demarcan el cumplimiento del desempeño del individuo y su percepción de los impuestos. Como componente de estudio para probar la hipótesis, utilizamos: una población de 13474 PYMES de Los Olivos-Lima, como lo demuestran (treientos setenta y cuatro) PyMEs y una unidad de análisis para los colaboradores administrativos responsable de cada SME. Así como los métodos: analíticamente sintéticos, hipotético-deductivos, inductivos-deductivos; Asimismo se manejaron procesos, estudios, diseño de gráficos y tablas. Se encontró que la sensibilización aumentaría el número de auditorías, informaría a los recientes sobre el valor de la cultura fiscal e informaría a las empresas de una manera clara y personal; mayor recaudación de impuestos en las empresas del distrito de Los Olivos.

García (2014), en su estudio "Impuestos Sobre Incentivos fiscales y su impacto en la administración municipal - Sullana, 2014", presentado en la Escuela de Postgrado César Vallejo. El objetivo general fue decretar el impacto de ingresos del impuesto a la propiedad en la administración municipal de Sulle-2014; donde la colección de la variable independiente y la variable dependiente fueron la gestión municipal; La forma de investigación se correlacionó, representando un boceto

transversal no experimental. La población fue coordinada por los cooperantes del Gobierno Regional de Sullana y funcionarios de la administración de la administración tributaria; donde la prueba incluyó 380 contribuyentes y 25 funcionarios. La herramienta de recolección de información fue una encuesta y un cuestionario y un método de estudio de documentos que consta de 21 elementos sujetos a impuestos, 26 elementos de empleados para una variable dependiente e independiente y 08 elementos para los colaboradores en concordancia con la variable. Depende y representa un análisis de la validez y fiabilidad del contenido. Había una relación estadísticamente definida entre las variables del estudio, porque el valor de p era mayor que el 5%, o que había una relación significativa entre la dimensión y el manejo. Variables. Resultó que el 50% de todos los empleados en el sistema tributario son pobres y el 23.08% son buenos empleados. Incluso en forma de recortes de impuestos, los trabajadores estiman a los pobres (42,31%) y al 26,92% como buenos. Con respecto a la educación feudataria para todos los trabajadores, el 38.46% lo piensa demasiado bajo; mientras que el 23.08% es bueno. Mientras que el 100% de los trabajadores cree que la recaudación de impuestos es pobre (38.46%), el 26.92% es bueno.

Las teorías relacionadas al tema y de acuerdo a las variables y dimensiones se encontró la siguiente información que detallan y respaldan diversos autores en cuanto a la primera variable Conciencia Tributaria; según Guadalupe (2013), el conocimiento tributario se refiere a las opiniones y creencias de quienes propician el afán de tributar. Además, se precisa como el conocimiento de comprensión de la salud, que los individuos utilizan para actuar o decidir sobre el impuesto. Atesorar su conciencia, como la conciencia social, tiene dos aspectos:

La fase, se refiere a cómo se concientiza en pensamiento tributario en la persona; lo que se llama el ordenamiento de conocimiento fiscal, uniéndose a varios eventos que justifican el comportamiento de los ciudadanos en materia de impuestos.

Como argumento se refiere métodos de datos, ética, valores, razón de clasificación, principios de interpretación y pautas para el proceder de los ciudadanos en materia tributaria. Regula con fuerza normativa en la medida en que determina los fines.

Referente a la importancia de generar conciencia tributaria, según Cuellar (2018),

el pensamiento fiscal da fruto o en efecto la dependencia de los habitantes y el aparato gubernamental y estatal prevaleciente. En este sentido, la creación de un pensamiento fiscal entre los ciudadanos se basará en la madurez de los ciudadanos y en la cultura política del país.

La información fiscal dependerá del medio familiar y social que había colectivizado desde la infancia y la expuso a una serie de valores delimitados para su conjunto sociocultural (la cultura de la afluencia de su entorno), especialmente en la forma en que habían vivido. Mi relación con la sociedad y el estado. (Guadalupe, 2013).

Tal como lo señala Alva (2013) las dimensiones de la conciencia tributaria se basan en el conocimiento, por lo que es necesario educar por parte de la administración tributaria; brindar conocimiento de la normatividad.

Por lo tanto, respecto a la Dimensión 1: Educación tributaria; Cuellar (2017) refiere que la capacitación tributaria consiste en una contribución a la concienciación de los ciudadanos sobre los pagos y obligaciones de los impuestos y el uso de fondos públicos, la promoción del control social del ejercicio efectivo de la ciudadanía.

La cultura tributaria no solamente debe ser fundamentada en palabras, sino que, además, debe basarse en ideales de un individuo y así demostrar su compromiso. La educación de los ciudadanos como persona permite la internalización de un deber ético que simboliza el pago de tributaciones. Esto no solo es un compromiso legal, sino que también contribuye a una colectividad más justa que aborde los valores tradicionales de nuestra sociedad que sufre un profundo trance en estos temas.(Sucle, 2017)

En cuanto a la Dimensión 2: Normatividad tributaria; refiere un grupo de entidades legales que regulan las actividades para todos o en nombre de los sujetos pasivos por ley, estatutos, regulaciones soberanas, especialmente de naturaleza fiscal.(Centro de Estudios Financieros, 2018)

Para determinar si el estándar es útil en un caso particular, necesitamos conocer su efectividad en el tiempo y el espacio. Los artículos 10 y 11 de la LGT están destinados a las siguientes conclusiones: (a) La entrada en vigencia del reglamento tributario podrá tomar dos formas: • Acceso rápido. Esto sucede cuando la norma misma determina la fecha de vigencia. • Entrada en vigor silenciosa. Esto sucede

cuando la norma en sí no indica la fecha de su ingreso en vigor. En este caso, el Artículo 10 de la LGT determina que tendrá lugar 20 días calendario después de la divulgación completa en ese boletín oficial. Las normas fiscales generalmente no tendrán un efecto retroactivo y se aplicarán a los impuestos sin período fiscal posterior a su entrada en vigor ya otros impuestos para los cuales el período fiscal comienza en esa fecha. (b) Las reglas sobre infracciones e impuestos tendrán un efecto retroactivo sobre las acciones que no son correctas si su uso es más favorable para la persona interesada. Así, la ley se recoge en LGT.

Finalmente, la Dimensión 3: Obligación tributaria; como señala Sucle (2017), las obligaciones fiscales que los contribuyentes deben cumplir se dividen en: (a) Obligaciones formales: se relacionan con las formalidades que deben cumplir los contribuyentes. Entre estos tienes: • Proporcionar cupones de pago para sus ventas; Envío de avisos y otros avisos; Almacene libros y libros de acuerdo con las normas aplicables, etc. (b) Obligaciones esenciales: consulte la definición y el pago de los impuestos correspondientes a cada sujeto pasivo.

La teoría de acuerdo a la segunda variable hallamos la siguiente información de acuerdo a los expertos de diferentes indagaciones; según el Ministerio de Finanzas (2015), el impuesto predial es la percepción del arbitrio a la propiedad es administrada por la administración tributaria del municipio. La administración inicia con el registro de una gestión municipal tributaria y la parte final es la retribución del impuesto.

Por lo tanto, podemos concluir que la percepción de un impuesto a la propiedad se define como el grado en que el contribuyente califica la percepción de la administración y todos los procedimientos relevantes, el registro de iniciativas de bienes raíces proporcionado por las autoridades fiscales. Para pagar la cuota. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

En relación a la base legal, en Perú, los impuestos a la propiedad se rigen por el texto consolidado del Decreto No 1 del Código Tributario Municipal. 156-2004 / EC, cuya recolección, administración e inspección corresponden al distrito donde se

encuentra la propiedad se grava sobre la propiedad a su valor. Los sujetos pasivos son propietarios. De un período impositivo con periodicidad anual, los cambios durante el impuesto a la construcción afectarán el impuesto que se determinará para el año posterior al año en que se pague. En este contexto, los cambios en 2017 afectan la determinación y la cancelación de tributos en el año fiscal 2018.

Detrás del marco legal, el impuesto a la propiedad corresponde a las normas fiscales aplicables establecidas en los artículos 8 a 20 del Reglamento. La Ley N° 776 se convirtió en la Ley de Impuestos Municipales, en su forma enmendada por la Ley N° 26836; Ley Núm. 27305, noticiada el catorce de julio de 2000; Ley Núm. 27616, anunciada el veintinueve de diciembre de 2001; y la Ley N° 27647, comunicada el veintitrés de enero de 2002. Cabe indicar que antes de que la adopción del Decreto-Ley N° 776 se rija por la Ley No. Las normas tributarias aún no se han publicado y, para atestareste vacío, sigue aplicando el Estatuto sobre El valor del arbitrio a la propiedad - IVPP aprobado por la disposición más alta, que no es contrario al Decreto Legislativo No 776.

Respecto a las dimensiones del Impuesto Predial, para León (2017), los colaboradores de bienes raíces contiene tres dimensiones, especialmente en percepción; la base imponible que soportan y la responsabilidad fiscal asociada con la gestión de la recaudación.

Respecto a la Dimensión 1: Recaudación del Impuesto Predial; según el Tribunal Supremo no 156-2004-CE; El impuesto a la propiedad es un arbitrio que grava los activos de predio urbanos y rurales, teniendo en cuenta la base impositiva del cálculo, el valor de la autoevaluación es igual al obtenido mediante el uso de tasas y el valor de las unidades de construcción. El impuesto a la propiedad es un tributo cuya recaudación, administración e inspección se relaciona con un municipio municipal donde se encuentra la propiedad. El impuesto a la propiedad es anual e impone impuestos sobre el valor de propiedad de los bienes inmuebles de la ciudadanía. Por lo tanto, se considerantambién los terrenos que están cerca al mar, ríos y otros espejos de agua, asimismolas infraestructuras fijas y permanentes que constituyen parte integral de losmismos, y que no pueden separarse sin alteración, deterioro o destrucción del edificio. Como se establece en el artículo 887 del Código Civil.

En cuanto a la dimensión 2: Base Tributaria del Impuesto Predial; según el Ministerio de Finanzas y Finanzas (2015), la función de establecer obligaciones fiscales es compleja y requiere el uso de estas cadenas estándar. En algunos casos, este trabajo se asigna a un dispositivo que no sea una unidad de recolección (por ejemplo, una grabadora). Este grupo efectúa consecutivas acciones y estas son: Calcular la deuda tributaria; Examinar base de datos y buscar información en legajos que documentan el inicio de un vínculo; Procesar las decisiones mostradas por los contribuyentes; Proyectar e implementar acciones que aborden el problema general de las declaraciones juradas; Respete la deuda del contribuyente en los sucesos que se hayan encontrado deslices en el proceso de toma de decisiones; Examen de la aplicación de la deuda tributaria, cancelación de deuda prescrita y urgente porque son demasiado pesadas; Escribir proyecciones basadas en la deuda.

La base imponible para fijar el impuesto es el valor del predio que tiene cada contribuyente en cada distrito y/o sector. Para este propósito, los terrenos, los edificios y las obras asociadas se valoran utilizando los valores arancelarios que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que cede cada año a los diferentes municipios, los terrenos oficiales vigentes el treinta y uno de octubre del año anterior, junto con tablas del valor de los edificios y la depreciación de cada predio. La determinación del valor obtenido se denomina "autoevaluación".

Finalmente, la dimensión 3: Responsabilidad tributaria; se refiere principalmente a la introducción de un pasivo basado en su propósito de otorgar un crédito tributario. Sin embargo, otros están considerando matices de sanciones e incluso daños en el sistema tributario. (Selma, 2014)

La deuda tributaria cubre la totalidad de la obligación tributaria requerida por un período voluntario y, de avenencia con el Artículo 58 del Código Fiscal General, "la deuda tributaria incluye el monto o deuda debida a la deuda tributaria primaria", por el contrario, la obligación de contraer matrimonio "no solo incluirá Principales compromisos, pero todos sus accesorios ...

Al promover incentivos fiscales, el público desea familiarizarse con los beneficios que las personas disfrutarán y alentarles a cumplir con sus obligaciones contractuales hasta el momento. Tienes que elegir diferentes grupos de personas

y determinar el tipo de personas. Para tener en cuenta esta ventaja para entregarla después de la evaluación de este plan, hay cinco factores clave a considerar, como liquidación de deudas, opciones de pago, transferencias administrativas de dinero, impuestos y reducciones esperadas, si las hubiera. La distribución de la deuda contractual es un medio eficaz de recaudar o recaudar impuestos, lo que impide su escape, ya que esto tendría un impacto significativo en el progreso continuo de la población y el distrito.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación.

El estudio fue de tipo básico, (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, 2018).

La indagación se basa en un paradigma positivista, ya que buscará el método científico para afirmar la hipótesis de la investigación. Además, se utilizará un método cuantitativo, se utilizarán procedimientos estandarizados para cuantificar las variables del estudio (impuestos y conocimiento del impuesto a la propiedad); nivel con categorías variables para medir dimensiones e indicadores; Los digitales (frecuencias y porcentajes) se analizan estadísticamente.

Los enfoques cuantitativos son consecutivos y evidentes, por lo que los pasos no pueden ignorarse, delimitarse y materializarse en métodos del universo real, y los antecedentes logrados son métricas y, por lo tanto, se simbolizan mediante cifras y estudios utilizando metodologías estadísticas. (Hernández a Mendoza, 2018)

Según Hernández y Mendoza (2018), la tasa de estudio será una correlación descriptiva: "Los estudios de correlación evalúan al menos dos variables para implantar si están conexas o no con los mismos sujetos y luego investigar la correlación".

Según lo expresado por Hernández y Mendoza (2018), los modelos no experimentales indican que el estudio se realizó sin manipulación predeterminada según las variables estudiadas; visualizar los fenómenos en su contexto original para un análisis más detallado, según corresponda.

Dónde:

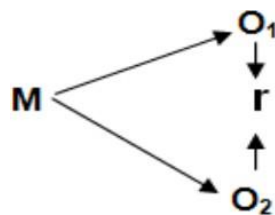
M= Contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal – Tumbes.

V1=Variable Conciencia Tributaria

V2=Variable Impuesto Predial

r= Relación de las variables de estudio.

Se estableció con la siguiente fórmula:



3.2. Variables y Operacionalización.

Variable 1: conciencia Tributaria

Según Guadalupe (2013), el término tributación se refiere a las opiniones y dogmas de los individuos que originan su disposición a contribuir con las personas. Asimismo, se precisa como el juicio razonable que las personas usan para ejercer o promover un impuesto.

La variable conciencia tributaria, se puntualizan operacionalmente mediante 3 dimensiones las cuales mencionare a continuación: Educación tributaria, Normatividad Tributaria y Obligaciones Tributarias; las cuales serán medidas en escala de Likert con 5 niveles.

Variable 2: Impuesto Predial

La cobranza del arbitrio a la propiedad significa el grado en que el contribuyente califica la administración de la recaudación y todos los procedimientos relevantes, desde el registro de una propiedad hasta las iniciativas que las autoridades fiscales establecieron para el pago del impuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

La variable recaudación del impuesto predial, se concretan operacionalmente mediante 3 dimensiones las cuales son: Recaudación; Bases tributarias y Responsabilidad tributaria las cuales serán medidas en escala de Likert con 5 niveles

3.3. Población, muestra y muestreo.

Según Hernández y López (2016) en su libro de estadísticas descriptivas; "La población se trata como un ligado de todos los temas que cumplen con ciertas especificaciones". (página 173)

La población de la actual investigación estará formada por los participantes inscritos en la base de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, considerándose un total de 1830 contribuyentes. A detalle se presenta a continuación:

Tabla 1 Relación de predios

Tipo de predios	Número de contribuyentes
Predios Urbanos	1400
Predios Rústicos	430
Total	1830

Fuente: Base de datos actualizada al 2018. Elaborado por la Autora

Al considerarse una población finita, para la determinación de la muestra se empleará un procedimiento estadístico para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N: 1830

Z²: 1.88 (Nivel de Confianza: 94%)

P: Probabilidad de concurrencia: 50%

q: 1 – p probabilidad de no concurrencia: 50%

e: Error muestral de 6%

En tal caso la muestra estará definida de la siguiente forma:

$$n = \frac{1830 * 1.88^2 * 0.5 * 0.5}{0.06^2 * (1830 - 1) + 1.88^2 * 0.5 * 0.5}$$

n : 217 encuestas

Por lo que, la muestra estará conformada por 217 contribuyentes.

Se incluyó a los contribuyentes registrados en la base de datos de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, sean de género masculino o femenino, considerando la mayoría de edad. Se excluyó a los contribuyentes que no desean participar en este estudio, asimismo, a las personas que no tienen responsabilidad en el pago del impuesto.

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Técnicas

- La técnica de recolección de datos, para la obtención de la información adecuada a las variables de estudio, será la encuesta considerándose cuantitativa.

Instrumentos

- El instrumento de recolección de datos será el cuestionario, considerándose uno por cada variable. Dichos cuestionarios serán aplicados a los 217 contribuyentes, para cumplir con los objetivos de investigación en el que se creará un cuestionario estructurado en escalas de Likert, y de acuerdo a las dimensiones evaluadas.

Validez y confiabilidad de los instrumentos

- **Validez:** Según Hernández; Fernández y Baptista. (2014), "la eficacia es hasta qué punto el instrumento mide realmente la variable que procura evaluar" (p. 201).

Los tres expertos se describen a continuación: Walter Córdova – Magister en gestión pública, Gerardo Dioses Zarate – Magister en gestión pública, Walter Huacchillo Calle – Magister en gestión pública, mismos que manifestaron variaciones precisas (simplificar preguntas) para afianzar la ilación con los objetivos planteados, se prosiguió a corregir para su posterior asiduidad a la población de estudio.

- **Confiabilidad del instrumento:** Como instrumento, el cuestionario requería un examen de confiabilidad. Se empleó el factor estadístico de Alfa de Cronbach, correspondiente al tema, se manejó en el programa estadístico SPSS Estadistics versión 23. Se obtuvo un valor de 0,80 y 0,85 que indican una confiabilidad alta para el empleo de los instrumentos de ambas variables.

Según Hernández; Fernández y Baptista. (2014), "La confiabilidad de un elemento de medida se refiere al nivel de uso repetido del mismo para el mismo individuo o para un objeto que da los mismos resultados" (p. 200).

3.5. Procedimientos.

La reciente exploración se desplegó en varias fases:

- Primera fase: Se solicitó autorización a la entidad, denominada “Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal”.
- Segunda fase: Se realizó trabajo de campo en el que se aplicó 217 encuestas a los diferentes sectores del distrito Canoas de Punta Sal.
- Tercera fase: Análisis e interpretación de los resultados.

3.6. Métodos y análisis de datos.

En los métodos de proceso y análisis de datos se efectuó:

- Defina la relación entre el conocimiento fiscal y las percepciones de recaudación de impuestos de propiedad más allá del nivel de la dimensión categórica propuesta, que luego se presenta en forma tabular y gráfica.
- El estudio se realizó con el programa estadístico SPSS V.
- Análisis e interpretación de la correlación mediante el método de Pearson de los resultados alcanzados.
- Teniendo en cuenta el contexto y la base teórica para la discusión de los resultados logrados.
- La revelación de los resultados está en Excel 2013 para Windows.

3.7. Aspectos éticos.

Se han tenido en cuenta los cuatro principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia. La investigación de las variables ayudará a la organización a mejorar su gestión recaudatoria. Sólo se pretende que los datos y resultados se utilicen con fines académicos, sin provocar conflictos entre el personal. Se mantendrá informado al personal responsable de recursos humanos de los avances del estudio. Por último, el resultado, las conclusiones y las propuestas deben redundar en una mejor recaudación fiscal e incentivar a los contribuyentes a ser más conscientes de sus obligaciones.

IV. RESULTADOS

Objetivo General: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Tabla 2 Nivel de conciencia tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial

Conciencia tributaria	Percepción de la recaudación del impuesto predial							
	Baja		Media		Alta		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Baja	0	,0%	0	,0%	0	,0%	0	,0%
Media	7	3,2%	207	95,4%	0	,0%	214	98,6%
Alta	0	,0%	2	,9%	1	,5%	3	1,4%
Total	7	3,2%	209	96,3%	1	,5%	217	100,0%

Fuente: Cuestionarios de Conciencia Tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial.

Interpretación:

En la tabla 2, se determinó que del total de contribuyentes investigados el 98,6% presentan un nivel de conciencia tributaria medio, donde el 95,4% presenta un nivel medio sobre la percepción de la recaudación del impuesto predial

Objetivo Específico 1: Determinar la relación entre la educación tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Tabla 3 Nivel de la dimensión educación tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial

Educación tributaria	Percepción de la recaudación del impuesto predial							
	Baja		Media		Alta		Total	
	n	%	N	%	n	%	n	%
Baja	4	1.80%	51	23.50%	0	0.00%	55	25.30%
Media	3	1.40%	158	72.80%	1	0.50%	162	74.70%
Alta	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Total	7	3.20%	209	96.30%	1	0.50%	217	100.00%

Fuente: Cuestionarios de Conciencia Tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial.

Interpretación:

En la tabla 3, se determinó que del total de contribuyentes investigados el 74,7% presentan un nivel de educación tributaria medio, donde el 72,8% presenta un nivel medio sobre la percepción de la recaudación del impuesto predial.

Objetivo Específico 2: Determinar la relación entre la normatividad tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Tabla 4 Nivel de la dimensión normatividad tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial

Normatividad tributaria	Percepción de la recaudación del impuesto predial							
	Baja		Media		Alta		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Baja	1	0.50%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.50%
Media	6	2.80%	206	94.90%	0	0.00%	212	97.70%
Alta	0	0.00%	3	1.40%	1	0.50%	4	1.80%
Total	7	3.20%	209	96.30%	1	0.50%	217	100.00%

Fuente: Cuestionarios de Conciencia Tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial.

Interpretación:

En la tabla 4, se determinó que del total de contribuyentes investigados el 97,7% presentan un nivel de normatividad tributaria medio, donde el 94,9% presenta un nivel medio sobre la percepción de la recaudación del impuesto predial.

Objetivo Específico 3: Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Tabla 5 Nivel de la dimensión obligaciones tributarias y Percepción de la recaudación del impuesto predial

Obligaciones tributarias	Percepción de la recaudación del impuesto predial							
	Baja		Media		Alta		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Baja	0	0.00%	13	6.00%	0	0.00%	13	6.00%
Media	7	3.20%	150	69.10%	0	0.00%	157	72.40%

Alta	0	0.00%	46	21.20%	1	0.50%	47	21.70%
Total	7	3.20%	209	96.30%	1	0.50%	217	100.00%

Fuente: Cuestionarios de Conciencia Tributaria y Percepción de la recaudación del impuesto predial.

Interpretación:

En la tabla 5, se determinó que del total de contribuyentes investigados el 72,4% presentan un nivel de obligaciones tributarias medio, donde el 69,1% presenta un nivel medio sobre la percepción de la recaudación del impuesto predial.

CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

La siguiente tabla muestra la relación entre las variables de estudio; Al tomar en cuenta las categorías ordinarias, usamos el coeficiente de Spearman, que determina la relación con el valor del coeficiente de correlación y el sig. (Bilateral).

Tabla 6 Correlación entre las variables Conciencia Tributaria y la Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial

		Conciencia Tributaria	Percepción de la recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	,544**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	217
	Percepción de la recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,544**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	217

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2019

Apreciaciones:

- La Tabla 6 muestra la conjetura de la correlación entre la variable X (conciencia tributaria) y la variable Y (detección de la recaudación de impuestos a la propiedad) para 217 sujetos pasivos en la unidad de análisis.

- El resultado obtenido (Bilateralmente) es 0.000 se comparará en el parámetro SPSS (1% = 0.01)

- En esta comparación, se genera un valor inferior de 0.01, rechazando la hipótesis general negativa: H0. El conocimiento tributario no está directamente relacionado con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general (hipótesis general positiva): Hi. El conocimiento tributario está directamente relacionado con la percepción de la recaudación de impuestos de los contribuyentes.

- Si el coeficiente de correlación es 0.544 **, la correlación es promedio, positiva y directa.

La siguiente tabla muestra la correlación entre el examen de la primera dimensión y la variable 2; teniendo en cuenta las categorías regulares, se utilizó un coeficiente de correlación que estableció la relación con el valor del coeficiente de correlación y el sig. (Bilateral).

Tabla 7 Correlación entre la dimensión Educación Tributaria y la variable Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial

			Educación Tributaria	Percepción de la recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,355*
		Sig. (bilateral)		,000
		N	217	217
	Percepción de la recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,355*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	217	217

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2019

Apreciaciones:

- La Tabla 7 muestra la conjetura de la relación entre la primera dimensión X (educación tributaria) y la variable Y (recaudación del impuesto a la propiedad) de 217 declarantes de la unidad de análisis.

- El resultado obtenido (bilateralmente) 0.000 se cotejará con el parámetro SPSS (1% = 0.01)

- Si en esta comparación el valor obtenido es menor que 0.01, se rechaza la primera hipótesis específica negativa: H01. La educación tributaria no está concisamente relacionada con la recaudación del impuesto a la propiedad. Por lo tanto, se adopta una hipótesis positiva: H1. La educación tributaria está directamente relacionada con la recaudación del impuesto predial.

- Si el coeficiente de correlación es 0.355 **, la correlación es baja, positiva y directa.

La siguiente tabla muestra la correlación entre la segunda dimensión que se está estudiando y la variable 2; Cuando examinamos las categorías ordinarias, utilizamos el coeficiente de Pearson, que determinó la relación con el valor del coeficiente de correlación y el sig. (Bilateral).

Tabla 8 Correlación entre la dimensión Normatividad Tributaria y la variable Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial

			Normatividad Tributaria	Percepción de la recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Normatividad Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,398**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	217	217
	Percepción de la recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,398**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	217	217

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2019

Apreciaciones:

- La Tabla 8 presenta la conjetura de la relación entre la segunda dimensión X (regulación de impuestos) y la variable Y (recaudación del impuesto a la propiedad) para 217 encuestados en la unidad de análisis.

- El resultado obtenido (bilateralmente) es 0.000 se cotejará con el parámetro SPSS (1% = 0.01)

- Si en esta comparación, se consigue un valor inferior a 0.01, se rechaza la segunda hipótesis específica negativa: H02. Las reglas no están directamente relacionadas con la recaudación de impuestos. Por lo tanto, se adopta una hipótesis específica positiva: H2. La normatividad tributaria está directamente relacionada con la recaudación del impuesto predial.

- Si el coeficiente de correlación es 0.398 **, la correlación es débil, positiva y directa.

La siguiente tabla muestra la correlación entre la tercera dimensión que se está estudiando y la variable 2; Cuando examinamos las categorías ordinarias, utilizamos el coeficiente de Pearson, que determinó la relación con el valor del coeficiente de correlación y el sig. (Bilateral).

Tabla 9 Correlación entre la dimensión Obligaciones Tributarias y la variable Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial

			Obligaciones Tributarias	Percepción de la recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,427**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	217	217
	Percepción de la recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,427**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	217	217

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2019

Apreciaciones:

- La Tabla 9 presenta conjetura de relación entre la tercera dimensión X (obligaciones tributarias) y la variable Y (recaudación del impuesto a la propiedad) de 217 declarantes de la unidad de análisis.

- El resultado adquirido (bilateralmente) 0.000 se cotejará con el parámetro SPSS (1% = 0.01)
- Si el valor obtenido en esta comparación es menor que 0.01, la tercera hipótesis específica negativa se rechaza: H03. Las obligaciones tributarias no están directamente relacionadas con la recaudación del impuesto a la propiedad. Por lo tanto, se adopta la hipótesis específica positiva: H3. Las obligaciones tributarias están directamente relacionadas con la recaudación del impuesto a la propiedad.
- Si el coeficiente de correlación es 0.427 **, la correlación es media, positiva y directa.

V. DISCUSIÓN

Con respecto al Objetivo General, Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Se encontró una correlación moderada de (0.544), asimismo se puede apreciar en la tabla N°02 que el nivel de Conciencia Tributaria es media la cual consta de un (98,6%) y el nivel de percepción de la Recaudación del Impuesto Predial es (95,4%).

Estos resultados se asemejan a los encontrados en el trabajo de investigación de Villantoy (2016) se enumera como una presentación de la investigación "Concienciación tributaria, obligaciones tributarias y satisfacción de los beneficiarios externos del centro de Miraflores. Servicios Sunat. Lima 2016". Al respecto ha teorizado, Valle (2016) presentó el estudio "Conciencia tributaria y cumplimiento tributario a los operadores de la Ciudad de Dios, el Mercado Cooperativo, 2015". Se comprueba lo encontrado por, Guadalupe (2013), el conocimiento tributario se refiere a las opiniones y creencias de quienes propician el afán de tributar.; complementándose con lo señalado por Cuellar (2018) La conciencia fiscal es un fruto o una consecuencia de la dependencia entre los habitantes y el sistema gubernamental y estatal prevaleciente. En este sentido, la creación de una mayor conciencia fiscal entre los ciudadanos se basará en la madurez de los ciudadanos y en la cultura política del país. Complementándose con lo señalado por García (2014), en su estudio "Impuestos sobre incentivos fiscales y su impacto en la administración municipal - Sullana, 2014"

Con respecto al Objetivo Específico N°1, Determinar la relación entre la educación tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Se encontró una correlación baja de (0.355), asimismo se puede apreciar en la tabla N°03 que el nivel de Educación Tributaria es media la cual consta de un (74.7%) y el nivel de percepción de la Recaudación del Impuesto Predial es (72.8%).

Se comprueba lo encontrado por Cuellar (2017), la capacitación tributaria consiste en una contribución a la concienciación de los ciudadanos sobre los pagos y obligaciones de los impuestos y el uso de fondos públicos, la promoción del control social del ejercicio efectivo de la ciudadanía.

Asimismo (Sucle, 2017) La educación tributaria no solo debe ser fundamentada en conocimientos sobre los arbitrios y su procedencia sino que también, debe basarse en ideales sociales, éticos y morales, para el diseño general de un individuo y para demostrar su compromiso. La educación de los ciudadanos como persona permite la internalización de un deber ético que simboliza el pago de tributaciones. Esto no solo es un compromiso legal, sino que también contribuye a una colectividad más justa que aborde los valores tradicionales de nuestra sociedad que sufre un profundo trance en estas áreas.

Con respecto al Objetivo Específico N°2, Determinar la relación entre la normatividad tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Se encontró una correlación baja de (0.398), asimismo se puede apreciar en la tabla N°04 que el nivel de Normatividad Tributaria es media la cual consta de un (97.7%) y el nivel de percepción de la Recaudación del Impuesto Predial es (94.9%).

Se demuestra lo encontrado por el Centro de Estudios Financieros (2018), grupo de entidades legales que regulan las actividades para todos o en nombre de los sujetos pasivos por ley, estatutos, regulaciones soberanas, especialmente de naturaleza fiscal.

Con afinidad al Objetivo Específico N°3, Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

Se encontró una correlación moderada de (0.427), asimismo se puede apreciar en la tabla N°05 que el nivel de Obligaciones Tributarias es media la cual consta de un

(72.4%) y el nivel de percepción de la Recaudación del Impuesto Predial es (69.1%).

Se justifica lo encontrado por Villantoy (2016) en su estudio realizado en Lima, obtuvo una correlación entre las obligaciones tributarias y la percepción de los contribuyentes. Lo que se ha teorizado, Alva (2013) las dimensiones de la conciencia tributaria se basan en el conocimiento, por lo que es necesario educar por parte de la administración tributaria; brindar conocimiento de la normatividad, y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Complementándose con lo que señala el Ministerio de Economía y Finanzas quien indica que la promoción de los incentivos tributarios busca dar a conocer los beneficios que los individuos obtendrán, motivándolos a su vez a que puedan cumplir con las obligaciones tributarias contraídas.

VI. CONCLUSIONES

- La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, debe realizar acciones para concientizar la conciencia tributaria; lo cual La mayoría de las administraciones tributarias municipales no han podido adherirse a las mismas normas impuestas por la Sunat (Código Tributario, Ley de Cobranza Coactiva y otras) que les permiten limitar, controlar y recaudar sus impuestos. Peor aún, carecen de una Oficina de Cobros Coactivos, lo que significa que no pueden obligar a sus contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades tributarias.
- La Municipalidad debe planificar talleres sobre tributación, en respuesta a la educación tributaria que requiere la mayoría de la población, para asegurar que los declarantes cumplan de manera voluntaria y responsablemente su contribución en varios impuestos municipales para que la administración tenga los recursos para desarrollar programas de inversión que ayuden al desarrollo del Distrito y las comunidades benéficas con mejores servicios; Limpieza pública, decoración de parques y jardines, y sobre todo seguridad de los ciudadanos.
- La gerencia de Recaudación, debe brindar capacitaciones al personal de la Administración Tributaria para que cuente con la preparación y experiencia suficiente, de manera permanente permitiéndole analizar y sistematizar cada una de las normas que inciden directamente o transversalmente en la acotación y cobranza de los tributos municipales.
- El municipio debe, en el contexto de sus actividades, examinar las declaraciones y los pagos para garantizar la posibilidad de contar con un mecanismo apropiado para el cobro inmediato de casos en que un sujeto pasivo no haya hecho declaraciones regularmente.

VII. RECOMENDACIONES

- La coherencia entre el conocimiento tributario y la percepción de la recaudación del impuesto a la propiedad de 217 declarantes en Canoas de Punta Sal (Tumbes, 2018) es moderada: el conocimiento tributario es medio ya que de esta manera constituirá una mejor recuperación del impuesto a la propiedad. Esto es confirmado por las contribuciones teóricas sobre este tema y también otros estudios previos lo tipifican, mientras que la información fiscal se ha ampliado como un instrumento para internalizar las cargas fiscales y así cumplir voluntariamente con las obligaciones de los contribuyentes y buscar un bien común para la institución.
- La incidencia de coherencia entre la educación tributaria y la Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial sobre los contribuyentes estudiados, la educación tributaria es valorada como media; por ende no sólo debe ser fundada en conocimientos sobre los arbitrios y su destino, sino basarse en principios cívicos, éticos y morales; generándole responsabilidad al contribuyente, comprobándose la tendencia que a mayor educación tributaria, se espera una mayor recaudación, algo comprobado previamente.
- La normatividad tributaria dentro de las dimensiones de la Conciencia tributaria cabe ser la más compleja comparada con las dimensiones educación y obligaciones tributarias; algo similar a lo encontrado en los estudios previos, lo que atisba como un elemento clave a tomar en cuenta por la administración tributaria, ya que la falta de conocimiento del sistema tributario, aunado a su complejidad afecta al cumplimiento tributario, acarreando evasión y/o elusión.
- La dimensión que más afecta en la cobranza de tributos a la propiedad se relaciona con las obligaciones tributarias porque, de acuerdo con la realidad latinoamericana, es claro que al respeto, el pago de la deuda tributaria afecta directamente la gestión tributaria efectiva; Debido a la percepción negativa del uso de estas fuentes, que es recaudada directamente por la administración tributaria y también es examinada a los contribuyentes del Distrito Canoas de Punta Sal que se encuentran registrados en el padrón de declarantes de la municipalidad.

REFERENCIAS

- Alayo, C. (2013). *Generación de conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de tributos de las Pymes en el Distrito de los Olivos - Lima. Universidad Nacional de Trujillo.* Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3333>
- Alva, M. (2013). *La conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. Derecho tributario.* Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/>
- Chiluiza, P. (2016). *Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito. Universidad de Postgrado del Estado. Ecuador.* Obtenido de http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3837/1/TESIS_PATRICIA%20CHILUIZA%20PDF.pdf
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015. Universidad Católica Los Ángeles*
- Colmán, M., & Domínguez, B. (2016). *Conciencia tributaria de los comerciantes del Barrio San Miguel - Distrito de Cambyreta - 2016. Universidad Autónoma de Encarnación. Paraguay.* Obtenido de <http://www.unae.edu.py/biblio/index.php/servicios/ciencias-empresariales/ciencias-contables/item/569-conciencia-tributaria-de-los-comerciantes-del-barrio-san-miguel-%E2%80%93-distrito-de-cambyret%C3%A1-2016>
- Cuellar, J. (2017). *¿Cómo va el Perú en educación tributaria?. Pulso tributario.* Obtenido de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria>
- Cuellar, J. (2018). *Propuestas para crear conciencia tributaria y aduanera. Pulso tributario. SUNAT.* Obtenido de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/propuestas-para-crear-conciencia-tributaria-y-aduanera>
- De la Cruz, A. (2016). *La responsabilidad tributaria es un aporte al desarrollo del país. Pontificia Universidad Católica Madre y maestra.* Obtenido de <https://www.pucmm.edu.do/noticias/Lists/EntradasDeBlog/Post.aspx?ID=540>
- García, M. (2014). *La Recaudación Tributaria del Impuesto Predial y su Incidencia en la Gestión Municipal- Sullana, 2014. Universidad César Vallejo.*
- Goitzolo, R. (2017). *Cultura y conciencia tributaria en el país. Pontificia Universidad Católica del Perú.* Obtenido de revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16582/16924

- Guadalupe, E. (2013). *II Curso Ciudadanía y Tributación. Módulo 1 Tributación y conciencia tributaria*. SUNAT. Obtenido de <https://es.calameo.com/read/0004923464da601c0a459>
- Hernández, J., & López, L. (2016). *Estadística descriptiva*. Madrid: Ediciones Académicas. EDIASA.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa y cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- León, Y. (2017). *La evasión tributaria en función a la percepción del impuesto predial*. Universidad Andina del Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_León_2017.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto predial, cobranza*. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Sánchez, I. (2015). *Seminario Encuesta Bicentenario 2014: «Una mirada al alma de Chile». Reflexiones sobre el modelo de desarrollo, la conciencia tributaria y la parentalidad*. Obtenido de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/05/Temas-agenda-N%C2%BA76.pdf>
- Sucle, R. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Universidad Andina del Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Valle, M. (2016). *Conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado cooperativa Ciudad de Dios, 2015*. Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/8248>
- Villantoy, G. (2016). *Conciencia tributaria, obligaciones tributarias y satisfacción del usuario externo en el Centro de Servicios Miraflores*. SUNAT. Lima 2016. Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/5121>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Operacionalización

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Conciencia Tributaria	Según Guadalupe (2013), el término tributación se refiere a las opiniones y dogmas de los individuos que originan su disposición a contribuir con las personas. Asimismo, se precisa como el juicio razonable que las personas usan para ejercer o promover un impuesto.	La variable conciencia tributaria, se puntualizan operacionalmente mediante 3 dimensiones las cuales mencionare a continuación: Educación tributaria, Normatividad Tributaria y Obligaciones Tributarias; las cuales serán medidas en	Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Tributario • Generación de Cultura Tributaria • Orientación Tributaria 	Escala Nominal Muy de acuerdo (5), de acuerdo (4), ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), en desacuerdo
			Normatividad Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Normas de Pago ➤ Aplicación de Normatividad ➤ Complejidad de Normatividad 	
			Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento Voluntario ✓ Fiscalización Tributaria ✓ Sanciones Tributarias 	

		escala de Likert con 5 niveles.			(2), muy en desacuerdo (1).
Variable 2 Impuesto Predial	La cobranza del arbitrio a la propiedad significa el grado en que el contribuyente califica la administración de la recaudación y todos los procedimientos relevantes, desde el registro de una propiedad hasta las iniciativas que las autoridades fiscales establecieron para el pago del impuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)	La variable recaudación del impuesto predial, se concretan operacionalmente mediante 3 dimensiones las cuales son: Recaudación; Bases tributarias y Responsabilidad tributaria las cuales serán medidas en escala de Likert con 5 niveles	Recaudación del Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Información del Impuesto Predial ❖ Uso del Impuesto Predial ❖ Declaración Jurada 	Escala Nominal Muy de acuerdo (5), de acuerdo (4), ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), en desacuerdo (2), muy en desacuerdo (1).
			Bases Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inscripción de Predios ▪ Trámites Administrativos ▪ Determinación de Cuota 	
			Responsabilidad Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prescripción de Deuda ○ Incentivos Tributarios ○ Descuentos 	

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de Conciencia Tributaria



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

Buenos días y/ o tardes, se le pide responder el siguiente formulario de carácter confidencial con fines académicos, para obtener información relevante para cumplir con los objetivos de la investigación titulada: La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018. Agradeciendo su colaboración, lea las siguientes preguntas y responda con veracidad según crea conveniente:

Muy de acuerdo (MDA: 5), De acuerdo (DA: 4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NDANED: 3), En desacuerdo (ED: 2) y Muy en desacuerdo (MED: 1)

CUESTIONARIO CONCIENCIA TRIBUTARIA					
Variable:	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Conciencia tributaria					
Dimensión:	1	2	3	4	5
Educación tributaria					
1. ¿Usted se informa sobre el pago de tributos que debe cumplir?					
2. ¿Tiene interés de informarse sobre las normas tributarias?					
3. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre tributación?					
4. ¿Ha asistido a charlas informativas sobre tributación?					
5. ¿La Administración Tributaria Local le ha proporcionado orientación o asistencia tributaria?					
6. ¿Considera comprensible la información tributaria por parte de la Administración local?					
Dimensión:	1	2	3	4	5
Normatividad tributaria					
7. ¿La administración tributaria local le comunica oportunamente el cronograma de pago de sus tributos?					
8. ¿Considera adecuado el pago fraccionado en 4 cuotas del impuesto predial?					
9. ¿Considera que la administración tributaria aplica en forma íntegra las normas tributarias?					
10. ¿La aplicación de las normas tributarias son correctas y pertinentes?					
11. ¿Considera que las normas tributarias son claras, sencillas y sobre todo entendibles?					
12. ¿Considera que la complejidad de las normas tributarias					

alientan el incumplimiento del pago adecuado u oportuno?					
Dimensión:	1	2	3	4	5
Obligaciones tributarias					
13. ¿Usted declara de manera voluntaria sus impuestos, tributos o tasas?					
14. ¿Usted paga de manera oportuna (en la fecha indicada) sus impuestos, tributos o tasas?					
15. ¿Considera que la administración tributaria realiza fiscalizaciones según la norma y sin distinciones?					
16. ¿Usted facilita a la administración tributaria la información y/o documentación que le fuera solicitada?					
17. ¿Usted alguna vez ha cometido una falta tributaria, sin intención de realizarla?					
18. ¿Alguna vez ha sido notificado por la administración tributaria?					

Cuestionario Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

Buenos días y/ o tardes, se le pide responder el siguiente formulario de carácter confidencial con fines académicos, para obtener información relevante para cumplir con los objetivos de la investigación titulada La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoa de Punta Sal - Tumbes, 2018. Agradeciendo su colaboración, lea las siguientes preguntas y responda con veracidad según crea conveniente:

Muy de acuerdo (MDA: 5), De acuerdo (DA: 4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NDANED: 3), En desacuerdo (ED: 2) y Muy en desacuerdo (MED: 1)

CUESTIONARIO PERCEPCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL					
Variable:	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Percepción de la recaudación del impuesto predial					
Dimensión:	1	2	3	4	5
Recaudación del impuesto predial					
1. ¿La administración tributaria le informa sobre el cronograma de pago del impuesto predial?					
2. ¿Usted considera que tiene conocimiento suficiente respecto de la recaudación del impuesto predial?					
3. ¿Considera que los recursos recaudados a través del impuesto predial son utilizados adecuadamente?					
4. ¿Considera que el pago del impuesto predial mejora los servicios públicos y básicos de su distrito?					
5. ¿Usted declara de manera adecuada sus predios para determinar el impuesto predial?					
6. ¿Considera adecuado que al realizar modificaciones en su predio implica informar a la administración tributaria para modificar sus cuotas de pago?					
Dimensión:	1	2	3	4	5
Bases tributarias					

7. ¿El predio o predios que cuenta están formalizados?					
8. ¿Usted ha realizado la inscripción de su predio ante registros públicos?					
9. ¿Usted considera ágiles y rápidos los trámites administrativos respecto a sus predios?					
10. ¿Considera que para realizar una apelación del impuesto predial es demasiado burocrático y demora?					
11. ¿Considera adecuada la alícuota correspondiente a su predio?					
12. ¿Considera adecuado el monto de las multas o intereses respecto al impuesto predial?					
Dimensión: Responsabilidad tributaria	1	2	3	4	5
13. ¿La administración tributaria le ha informado sobre los beneficios del pago del impuesto predial?					
14. ¿Usted conoce alguna ordenanza, que comprenda la extinción del 100% de los recargos, reajustes, intereses moratorios, gastos administrativos y costas procedimentales de las deudas tributarias por concepto de Impuesto Predial?					
15. ¿Usted conoce si la Administración tributaria premia o incentiva a los buenos contribuyentes?					
16. ¿Reconoce los premios que otorga la administración tributaria por pagos puntuales?					
17. ¿Usted se ha acogido a amnistías tributarias para ser merecedor de descuentos?					
18. ¿Usted conoce que los pensionistas tiene descuentos en la determinación del impuesto predial?					

Anexo 3. Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018

FORM. PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES / PRECATEGORÍAS				
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>(a) ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018?</p> <p>(b) ¿Cómo se relaciona la normatividad tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Hi: La conciencia tributaria se relaciona directamente con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>H1: La educación tributaria se relaciona de manera directa con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.</p> <p>H2: La normatividad tributaria se relaciona de forma directa con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.</p> <p>H3: Las obligaciones tributarias se relacionan directamente con la percepción de la recaudación del</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>(a) Determinar la relación entre la educación tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.</p> <p>(b) Determinar la relación entre la normatividad tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los</p>	VARIABLE: Conciencia Tributaria				
			Dimensiones / Precategorías	Indicadores / rasgos	Escala de medición		
			Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Tributario • Generación de Cultura Tributaria • Orientación Tributaria 	Ordinal		
			Normatividad tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Normas de Pago • Aplicación de Normatividad • Complejidad de Normatividad 			
			Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento Voluntario • Fiscalización Tributaria • Sanciones Tributarias 			
			VARIABLE: Impuesto predial				
			Dimensiones / Precategorías	Indicadores / rasgos	Escala de medición		
			Recaudación del IP	<ul style="list-style-type: none"> • Información del Impuesto Predial • Uso del Impuesto Predial • Declaración Jurada 	Ordinal		
			Bases tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de Predios • Trámites Administrativos • Determinación de Cuota 			

<p>Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018? (c) ¿Qué relación existe entre las obligaciones tributarias y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018?</p>	<p>impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.</p>	<p>contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018. (c) Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.</p>	<p>Responsabilidad tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prescripción de Deuda • Incentivos Tributarios • Descuentos 	
---	---	--	-----------------------------------	---	--

Anexo 4. Validación de Expertos



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, Yo Dr. en Educación, Lic. Saavedra Olivos Juan José identificado con DNI N° 03874808, dejo constancia de haber revisado los ítems de los cuestionarios que la investigadora Katy Manuelita Pazos Llenque usó para su trabajo de tesis **“La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018”**

El instrumento mide, en efecto, el conocimiento de la conciencia tributaria con dieciocho (18) preguntas definidas al respecto, el instrumento muestra un dominio específico de contenidos de lo que se mide.

En tal sentido garantizo la validez de dicho instrumento presentado por la referida investigadora.

Piura, noviembre del 2021

Lic. Juan José Saavedra Olivos
DNI N° 03874808

La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la
 Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario "Conciencia Tributaria"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				x	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				x	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación.																				x	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				x	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				x	

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				x
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				x
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				x
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				x

Piura, noviembre del 2021

Dr.: Saavedra Olivos Juan José
 DNI: 03874808
 Teléfono: 949500251
 E-mail: judasaape@hotmail.com



La conciencia tributaria y su relación con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario "Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				x	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				x	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				x	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				x	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				x	

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				x	
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				x	
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				x	
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				x	

Piura, noviembre del 2021

Dr.: Saavedra Olivos Juan José
 DNI: 03874808
 Teléfono: 949500251
 E-mail: judasaape@hotmail.com



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, Yo CPC. Diana Mercedes Flores Velásquez, identificada con DNI N° 43176394, colaboradora en la gerencia de Administración Tributaria de la Provincia de Zorritos, Departamento de Tumbes deja constancia de haber revisado los ítems de los cuestionarios de entrevista y encuesta que la investigadora Katy Manuelita Pazos Llenque, usó para su trabajo de tesis "La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018"

El instrumento mide, en efecto, el conocimiento de la conciencia tributaria con dieciocho (18) preguntas definidas al respecto, el instrumento muestra un dominio específico de contenidos de lo que se mide.

En tal sentido, la CPC. Diana Mercedes Flores Velásquez, garantiza la validez de dicho instrumento presentado por la referida investigadora.

Zorritos, octubre del 2018


CPC. Diana Mercedes Flores Velásquez
DNI N° 43176394

La conciencia tributaria y su relación con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario "Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado													65													
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables													65													
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación													65													
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus items													65													
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en													65													

	cantidad y calidad.																					
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación													65								
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación													65								
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores													65								
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación													65								

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Zorritos, octubre del 2018



CPC.: Diana Mercedes Flores Velásquez
 DNI: 43176394
 Teléfono:

La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la
 Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario "Conciencia Tributaria"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1.Ciudad	Esta formulado con un lenguaje apropiado													65													
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables													65													
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación													65													
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems													65													
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.													65													
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del													65													

	tema de la investigación																				
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación													65							
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores													65							
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación													65							

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Zorritos, octubre del 2018


 CPC.: Diana Mercedes Flores Velásquez
 DNI: 43176394
 Teléfono:

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, Yo Mg. en Administración de Empresas, Lic. María del Rosario Saldarriaga Castillo identificada con DNI N° 02609026, colaboradora en el área de la Dirección de Investigación de la Universidad Cesar Vallejo – Piura , deja constancia de haber revisado los ítems de los cuestionarios de entrevista y encuesta que la investigadora Katy Manuelita Pazos ~~Llenque~~ usó para su trabajo de tesis **“La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018”**

El instrumento mide, en efecto, el conocimiento de la conciencia tributaria con dieciocho (18) preguntas definidas al respecto, el instrumento muestra un dominio específico de contenidos de lo que se mide.

En tal sentido, la Mg. María del Rosario Saldarriaga Castillo, garantiza la validez de dicho instrumento presentado por la referida investigadora.

Piura, octubre del 2018



Mg. María del Rosario Saldarriaga Castillo
DNI N° 02609026

La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la
Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario “Conciencia Tributaria”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				65	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				65	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				65	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				65	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				65	

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				65
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				65
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				65
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				65

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, octubre del 2018



Mg. : María del Rosario Saldarriaga Castillo
DNI : 02609026
Teléfono : -----
E-mail : msaldarriaga@ucv.edu.pe

La conciencia tributaria y su relación con la percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario “Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado											60										
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables											60										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación											60										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											60										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.											60										

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación											60									
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación											60									
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores											60									
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación											60									

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, octubre del 2018



Mg. : María del Rosario Saldarriaga Castillo
 DNI : 02609026
 Teléfono : -----
 E-mail : msaldarriaga@ucv.edu.pe

Anexo 5. Carta de Autorización

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL SALVANDO DE Y TUMBES (PERU)	
RECEPCIÓN	
Fecha: 14-06-19	
Exp. N°: 190	Por: G3
Mot: 0334	Por: f

Katy

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

SOLICITO: Autorización para realizar Trabajo de Investigación

SEÑOR: REYNALDO LOPEZ CRUZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL

Yo, Katy Manuelita Pazos Lienque, identificada con DNI N° 45587210, de profesión administradora con CLAD N° 13765, domiciliada en av. Panamericana 862 Barrio Centro Canchas, estudiante de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad en la Universidad Cesar Vallejo filial Piura, ante usted me presento y expongo:

Que cursando el Tercer Ciclo de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad en la Universidad Cesar Vallejo, siendo requisito indispensable para culminar es realizar una Tesis de Investigación en una entidad pública, solicito a usted autorización para realizar mi investigación en la entidad que usted dirige sobre: "La conciencia tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2016" y así poder optar el grado de Magister.

Por lo expuesto:

Agradesco anticipadamente acceder a mi solicitud.

Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal
R E C I B I D O
Fecha: 14-06-19
Exp. N°: 298
Mot: 0334



Piura, 14 de Junio del 2019


Katy Manuelita Pazos Lienque
DNI N° 45587210
CLAD N° 13765

*Devuelto a Autor de
14-06-19.*





Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal

Creada el 03 de abril del 2006 mediante ley 28707

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Canoas de Punta Sal, 10 de octubre del 2018

OFICIO N° 001-2018-MDCPS-GM

A : LIC. KATY MANUELITA PAZOS LLENQUE
Gerente de Administración Tributaria.

DEL : LIC. FRANCISCO JAVIER PAZO ECHE
Gerente Municipal.

ASUNTO : **AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Muy cordialmente me dirijo a Usted, para expresarle mi saludo y a la vez hacerle de conocimiento lo siguiente:

Que en atención a su solicitud para realizar su trabajo de investigación denominado "La conciencia tributaria y su relación con la percepción de la recaudación del Impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal - Tumbes, 2018" el cual ha sido requerido para la culminación de su maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad en la Universidad Cesar Vallejo – Filial Piura, la misma que según indica sería en base a la experiencia laboral en nuestra Institución Municipal, asimismo se le **AUTORIZA** a desarrollar su Trabajo antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


Lic. Francisco Javier Pazo Eche
Gerente Municipal



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, **SAAVEDRA OLIVOS JUAN JOSE**, docente de la Escuela de Posgrado / Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo (Piura), asesor del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y PERCEPCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL - TUMBES, 2018”; de la autora: **PAZOS LLENQUE KATY MANUELITA**; constato que la investigación tiene un índice de similitud de **23%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Piura, 01 junio del 2023.

Dr. Saavedra Olivos Juan José	
DNI: 03874808	
ORCID: 0000-0001-8191-8988	